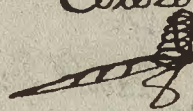


queda el exponente rogando a Dios nuestro S.^{or} mu
a.º Tecla y Junio 20. del 801.

Fran.^{co} Arzobispo

Cerezo



Decreto de 20 de Junio del 801. Abien dore dado

cuenta del arzobispo memorial en el Ca-
vildo celebrado en esta ciudad. Dixo: Que
debiendo ocurrir a los males y perjui-
cios que se expresan, y en cierto modo
constan al Ayuntamiento, quien se halla
bien esciorado de existeria a la parte
inferior la valia que saca, el Axi-
ve, y otros edificios que sirven para
el sustim.^{to} Comen, a los que necesia-
mente adix el agua infestada y pro-
viam.^{te} con las inmundas que avo-
can a la acagua madre de la valia
rida valia, cuya conservacion congre-
se funde en privilegio, o qualquiera
dño no puede cubrir el Ayuntamiento. Se-
con la significada carga, y gravame-
men, maior.^{te} quando puede su
dueño valerse por medio de un fru-
dizar dha valia, o darse a dia que
en otro modo, que se evita los apun-
tados perjuicios, era de poseer, y
alord, que el Sr. Jindico poro-

